



REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LIANRES  
MUNICIPALIDAD DE LONGAVI  
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

APRUEBA EL PADEM 2018 Y ESTABLECE  
DOTACION DOCENTE COMUNAL PARA  
EL AÑO 2018.-

LONGAVI, 11 5 NOV. 2017

DECRETO MUNICIPAL N° 2239

**VIS T O S :**

El Decreto Fuerza Ley N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior;  
El Decreto Fuerza Ley N° 1 del 10/09/1997, Artículo N° 21 del Ministerio de Educación;  
La Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de fecha 15 de noviembre del 2017 , que aprueba PADEM y Dotación Docente para el año 2018;  
El Decreto Alcaldicio N° 2462 del 06/12/2016, mediante el cual asume funciones como Alcalde, Don Cristian Menchaca Pinochet;  
El Decreto Municipal N° 2404 del 20/12/2016 , mediante el cual se designa el orden de subrogancia por ausencia formalizada del Sr. Alcalde y Jefes de Departamentos;  
Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.-

**CONSIDERANDO :**

- 1) El Número de alumnos del Establecimiento Educacional por niveles y cursos y según el tipo de educación y la modalidad curricular, se establece la Dotación Docente para el año 2018.
- 2) Lo establecido en el Artículo N° 21 del Estatuto Docente y el Artículo 1 N° 8 de la Ley N° 20.501 del 26/02/11 ambos del Ministerio de Educación.-

**DECRETO :**

- 1.- **APRUEBESE** el Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal PADEM 2018, que se adjunta al presente Decreto y forma parte integral de él.
- 2.- **ESTABLEZCASE** para el año 2018 la Dotación Docente Comunal, necesaria para atender el número de horas de trabajo y los cargos Docentes, Docentes Directivos y Técnicos Pedagógicos, que se requieren para el funcionamiento de los Establecimientos Educativos de la Comuna de Longaví, de acuerdo a Planillas adjuntas, las que se entenderán parte integrante del presente Decreto.-

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE, ARCHIVASE

  
VALERIA ARANCIBIA JAQUE  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

  
CRISTIAN MENCHACA PINOCHET  
ALCALDE

C.San Martín/C.Verdugo/J.Abarza/jam.-  
DISTRIBUCION :  
Oficina de Partes Municipal  
Unidad Administrativa DAEM  
Archivo DAEM

